

Claros síntomas en Angel Carasusan de padecer el «síndrome de Estocolmo»

Dice que «si viera a los secuestradores les daría un abrazo»

San Sebastián. Carlos Olave

Angel Carasusan, liberado por la Guardia Civil tras permanecer seis días secuestrado por ETA, manifestó ayer que si viera a los terroristas «no tendría más remedio que darles un abrazo, porque se han portado excelentemente». Carasusan padece, seguramente, el «síndrome de Estocolmo» que le hace identificarse con sus raptos.

Carasusan no quiso entrar en el hecho de haber estado privado de libertad y se limitó a decir «que ellos no me explicaron nunca por qué estaba allí». Esta actitud podría tener otra explicación que se aleja de la hipótesis del denominado «síndrome de Estocolmo». Es muy probable también que el propietario de fincas rústicas quiera seguir viviendo tranquilo en Azpeitia, sin que le moleste ETA, por lo que rechaza opinar negativamente de sus secuestradores.

En su comparecencia ante los medios informativos, Angel Carasusan Madrazo, secuestrado el pasado día 9 por Comandos Autónomos Anticapitalistas, grupo de la banda terrorista ETA, reiteró su agradecimiento a la Guardia Civil por haberle liberado sano y salvo.

Angel Carasusan, a quien acompañó su hijo Javier y el alcalde de Azpeitia, José María Bastida (PNV), presentaba un aspecto físico saludable y en todo momento mantuvo un agudo sentido del humor. Precisamente, sus primeras palabras fueron dirigidas a la Guardia Civil, agradeciéndole su brillante actuación.

Tuvo también muestras de reconocimiento hacia «todas aquellas personas que se han preocupado por mí». Más adelante relató algunos pormenores del secuestro, recordando cómo los terroristas, tras abordarle en las inmediaciones del santuario de Loyola, le introdujeron en el asiento trasero del automóvil y le cubrieron con una manta. Así, tumbado, y entre dos de los terroristas, fue trasladado hasta el piso de Lezo, donde ha permanecido hasta su liberación.

A dicho lugar llegaron sobre las seis de la tarde y, por tanto, a plena luz. Una vez allí le colocaron unas gafas oscuras con las que apenas podía ver. Dos de los miembros de ETA le ayudaron a subir las escaleras, indicándole los peldaños.

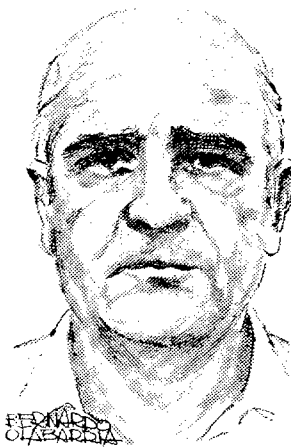
Angel Carasusan confirmó que durante los seis días de su cautiverio permaneció en la misma habitación, donde sería locali-

zado por la Guardia Civil, insonorizada con placas de corcho blanco en las paredes. En este compartimento había un colchón, una mesa plegable y una silla.

Los terroristas se turnaban para custodiarle y lo hacían sentados en una silla situada en la entrada de esta habitación. La puerta la tenían entreabierta, ya que la ventana permanecía completamente cerrada. «En todo momento me trataron bien y me dieron bien de comer.» Carasusan hablaba frecuentemente con sus secuestradores sobre temas intrascendentes y, según aseguró, en ningún momento llegaron a tratar las condiciones para su liberación, aunque desde un principio le comunicaron que pertenecían a los Comandos Autónomos.

«No llegué a sentirme solo, pero en una situación así se echa de menos a la familia.» De esta forma, Angel Carasusan confirmó que hasta el momento los secuestradores no habían iniciado las negociaciones para el cobro del rescate. Por lo general se levantaba sobre las ocho y media de la mañana y le permitían leer los periódicos («El Diario Vasco», «Deia» y «Eguín»), así como escuchar un transistor.

«En ningún momento —añadió Carasusan— llegué a temer por mi vida. La verdad es que nunca pensé que podía ser objeto de un secuestro.» Calificó su cautiverio como una «experiencia



Angel Carasusan

más en la vida», que no le ha dejado ningún tipo de trauma personal.

En cuanto a sus proyectos, no sabe si dispondrá de algunos días de vacaciones en compañía de su familia. Pero de lo que parece estar seguro es de que continuará con sus hábitos, y entre ellos los paseos diarios con su amigo Urbano Sarobe, testigo del secuestro. En otro momento de la rueda de Prensa manifestó que nunca le habían exigido el denominado impuesto revolucionario, ni los Comandos Autónomos ni ETA p-m, tal y como se había apuntado en algunos medios políticos de Azpeitia.

En el encuentro con los medios informativos hubo, sin embargo, dos preguntas que quedaron sin respuestas. Una de ellas hacía referencia a si disponía de la capacidad económica para hacer frente al pago de un rescate, y la otra acerca de su opinión sobre este tipo de acciones terroristas. «Prefiero no entrar en esto», manifestó.

La figura del día

CARLOS SOLCHAGA

El nuevo ministro de Economía y Hacienda afirmó ayer que la reducción del déficit público será objetivo preferente de la política económica del Gobierno. Este mensaje de Carlos Solchaga pretende disipar los temores mostrados por amplios sectores económicos y empresariales ante la posible adopción de medidas electoralistas que harían peligrar los futuros logros de una política de ajuste. Solchaga afirmó que Felipe González y gran parte del Gobierno apoyaban estas tesis.



«Caso Arregui»: el Supremo ordena que se dicte nueva sentencia

Madrid. Ep

La Sala Segunda del Tribunal Supremo ha ordenado a la Audiencia Provincial de Madrid que dicte una nueva sentencia en el denominado «caso Arregui», por entender que en la primera, en la que dos inspectores del Cuerpo Superior de Policía fueron absueltos, falta claridad y datos indispensables, según informaron fuentes jurídicas.

Joseba Arregui Izaguirre, miembro de ETA, fue detenido el 4 de febrero de 1981 en Madrid y falleció el 13 del mismo mes en el hospital penitenciario de Carabanchel.

La sentencia de la Audiencia Provincial señaló, el 2 de diciembre de 1983, que la causa de la muerte fue un fallo cardiopulmonar originado por un proceso bronconeumónico con intenso edema pulmonar, aunque añadía que en el cadáver se encontraron hematomas en varias partes del cuerpo y quemaduras en las plantas de los pies.

Los inspectores de Policía Julián Marín Ríos y Juan Antonio Gil Rubiales fueron absueltos de la acusación de delito contra el ejercicio de los derechos de la persona, y el fiscal y cinco abogados de la acusación particular (miembros de la Junta directiva de la Asociación Pro Derechos Humanos) presentaron recurso de casación en el Tribunal Supremo.

En la sentencia dictada ahora por el Supremo, a cuyo texto tuvo acceso Europa Press, se indica que aunque se reconozcan las dificultades de instrucción y enjuiciamiento de causas como ésta, así como el evidente deseo de dictar una resolución certera, «la narración histórica de la sentencia de instancia no cumple enteramente las exigencias, pues no es totalmente clara».

Según el Supremo, en la sentencia de la Audiencia Provincial no se consignan de modo rotundo y categórico datos indispensables, entre los que cita las causas de los hematomas y lesiones de la víctima, identidad de los veinte funcionarios del Cuerpo General de Policía que participaron en las diligencias, si Arregui fue objeto de malos tratos o coacciones en los interrogatorios ni «donde realizaba sus funciones o necesidades fisiológicas, si se alimentaban normalmente, si podía dormir, diaria y suficientemente», y que estuvo siempre en un mismo despacho.